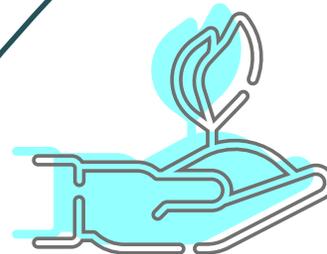
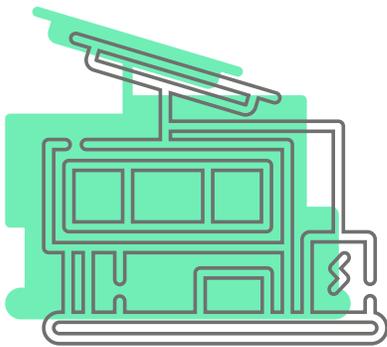


*P*olítica de Medio Ambiente

SalfaCorp S.A. y Filiales



Las siguientes políticas han sido desarrolladas para uso exclusivo de las sociedades del grupo Salfacorp S.A. y, por lo tanto, establece facultades y deberes para los empleados y trabajadores de tales empresas, quienes deberán mantener estricta reserva frente a terceros respecto del contenido de las políticas, que es de propiedad de la empresa.



*I*ndice

01. *Introducción*

05. *Política*

02. *Objetivo*

06. *Documentos relacionados*

03. *Alcance*

04. *Definiciones, normativa vigente y estándares aplicables*



*“Cuando las **generaciones futuras** juzguen a las que vinieron antes respecto a temas **ambientales**, tal vez lleguen a la conclusión de que no sabían: **evitemos pasar a la historia** como las generaciones que sí sabían, pero no les importó”.*

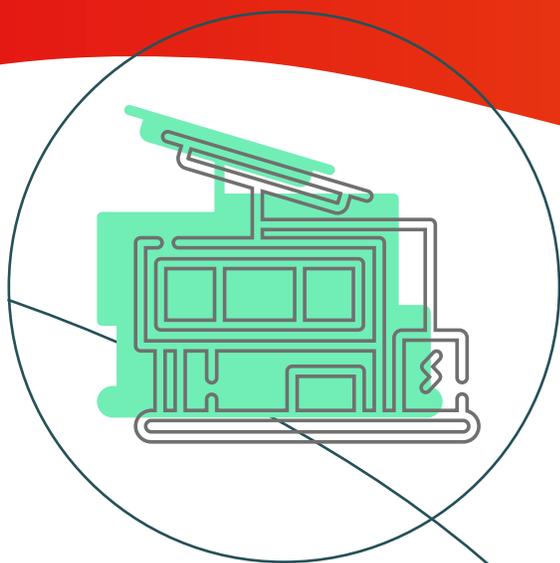
Mikhail Gorbachev (2002).





01.

Introducción





01. Introducción

La ONU ha definido el desarrollo sostenible **como el desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades.**

En SalfaCorp, la visión que tenemos de nuestro desempeño como Compañía, en el marco del desarrollo y construcción de los proyectos, no sólo considera aspectos técnicos y financieros, sino también la creación de valor social, económico y ambiental en la relación que establecemos con los grupos de interés con los que interactuamos en los distintos procesos de nuestro negocio.

De este modo, como Compañía tenemos un firme compromiso con trabajar y desarrollar nuestro negocio con base en un enfoque de sostenibilidad.

Con este propósito, desarrollamos e implementamos sistemas de gestión ambiental, alineados e integrados a las prácticas de cada uno de nuestros negocios y actividades, así como de nuestros clientes, para lo cual establecemos objetivos, metas e indicadores de desempeño que nos permiten trabajar en búsqueda de la mejora continua.



02.

O bjetivo





02. Objetivo

En consideración a lo anterior, SalfaCorp SA en adelante "Grupo SalfaCorp" o "La Compañía" ha definido implementar una Política de Medio Ambiente, la cual tiene como objetivo "Desarrollar nuestras actividades con un enfoque de sostenibilidad a lo largo del ciclo de vida de los proyectos, orientándonos a dar cumplimiento a la legislación ambiental vigente en Chile y en los países en los que operamos, implementar sistemas de gestión, estándares y medidas de tendientes a prevenir, controlar y mitigar los riesgos de incidentes ambientales y la contaminación generada por nuestras operaciones, y promover en nuestros trabajadores el desarrollo de una cultura de seguridad ambiental y preservación del medio ambiente".

Lo anterior va de la mano con la estrategia a aplicar por la Compañía y el desarrollo e integración de los grupos de interés.



03.





03. Alcance

Los principios, estándares y prácticas de gestión ambiental contenidos en esta Política serán aplicables a todo Director, Gerente, Ejecutivo y en general a todo trabajador que pertenezca al Grupo SalfaCorp.

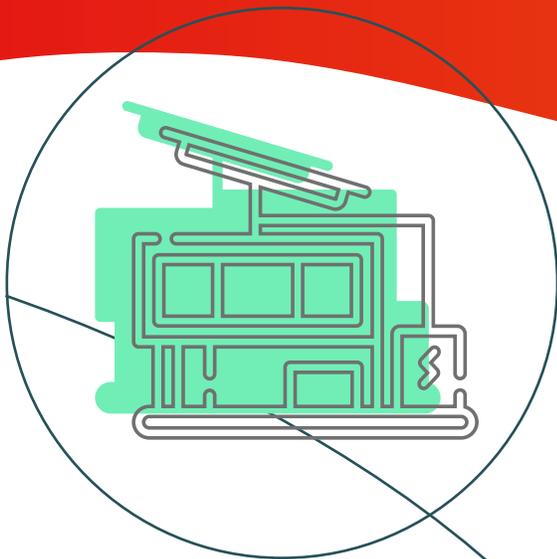
Lo anterior será requisito para todos los grupos de interés con los cuales interactuamos en los distintos procesos de nuestro negocio, incluyendo:

- Productos y servicios
- Distribución y logística
- Gestión de residuos
- Proveedores, prestadores de servicios y contratistas



04.

*D*efiniciones, normativa vigente y estándares aplicables





04. Definiciones, normativa vigente y estándares aplicables

Sostenibilidad:

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) incorpora el concepto de desarrollo sostenible, entendido como “la capacidad de satisfacer las necesidades de las generaciones presentes, sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras de atender sus propias necesidades” (Nuestro Futuro Común, 1987).

Derechos Humanos:

La Organización para las Naciones Unidas en el marco de la Asamblea General 217 A (III) celebrada en París el 10 de diciembre de 1948, presenta la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la cual establece un ideal de convivencia y da cuenta de derechos y obligaciones que son inherentes a todos los seres humanos, lo cual se plasma en 30 derechos de orden civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

Estos derechos tienen las siguientes características:

- Universales.
- Inalienables.
- Irrenunciables.
- Imprescriptibles.
- Indivisibles.

Los Derechos Humanos aplicados a la gestión de la Empresa, contemplan ámbitos tales como: trabajo infantil; trabajo forzoso y obligatorio; no discriminación; libertad de asociación; salud y seguridad; acoso laboral; libertad de expresión; equidad de género; diversidad e inclusión; jornada laboral y salario; medio ambiente libre de contaminación; y, el respeto de las costumbres, cultura, y tradiciones de las comunidades.



Norma de Carácter General N° 385:

Con fecha 08 de junio del 2015, la Superintendencia de Valores y Seguros (Actual Comisión para el Mercado Financiero), emitió la Norma de Carácter General N° 385 (NCG 385), que establece Normas para la difusión de información respecto de las prácticas de Gobierno Corporativo adoptadas por las Sociedades Anónimas abiertas. Para determinar que estas prácticas están siendo adoptadas, se debe considerar si la sociedad cuenta con:

- Políticas aprobadas.
- Procedimientos, mecanismos y sistemas completamente implementados y en funcionamiento, para todos los elementos descritos en la respectiva práctica.

Con esto, se pretende fomentar la autorregulación en esta materia, aumentando los estándares de gobierno corporativo, de responsabilidad social y de desarrollo sostenible, y a la vez, eliminar las asimetrías de información a favor de los inversionistas, de accionistas minoritarios y otros actores del mercado.

Esta norma aborda las siguientes dimensiones:

- Funcionamiento y composición del Directorio.
- Relación entre la sociedad, los accionistas y el público en general.
- Gestión y control de riesgos.
- Evaluación por parte de un tercero.

Estas dimensiones contemplan elementos de sostenibilidad, tales como: mapa de grupos de interés, gestión de riesgos en materia de sostenibilidad, capacitaciones al directorio, Política de Sostenibilidad, Reporte de Sostenibilidad, entre otros.

Objetivos de Desarrollo Sostenible:

Los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) son desarrollados y promovidos por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y se configuran como un llamado universal a la adopción de medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad.

Se compone de un total de 17 objetivos: fin de la pobreza; hambre cero; salud y bienestar; educación de calidad; igualdad de género; agua limpia y saneamiento; energía asequible y no contaminante; trabajo decente y crecimiento económico; industria, innovación e infraestructura; reducción de las desigualdades; ciudades y comunidades sostenibles; producción y consumo responsable; acción por el clima; vida submarina; vida de ecosistemas terrestres; paz, justicia e instituciones sólidas; y, alianza para lograr los objetivos.

International Standard Organization 26.000:

La norma ISO 26.000 de Responsabilidad Social es una Norma internacional diseñada para ser utilizada por organizaciones de todo tipo sobre la base de un consenso entre expertos representantes de los principales grupos de interés, fomentando así, la aplicación de las mejores prácticas de responsabilidad social en todo el mundo. La ISO 26.000 proporciona una guía para las organizaciones sobre:

- Conceptos, términos y definiciones relacionados con la responsabilidad social.



- Información previa, tendencias y características de la responsabilidad social.
- Principios y prácticas relativos a la responsabilidad social.
- Temas y cuestiones centrales relacionados con la responsabilidad social.
- La integración, implementación y promoción de un comportamiento socialmente responsable y, a través de sus políticas y prácticas, dentro de su esfera de influencia
- La identificación y participación con las partes interesadas.
- Comunicar los compromisos, el rendimiento y otra información relacionada con la responsabilidad social.

Este estándar, presenta definiciones, medidas a implementar, orientaciones e indicadores de gestión de desempeño, respecto de siete materias fundamentales:

- Gobernanza de la organización.
- Derechos humanos.
- Prácticas laborales.
- Medio ambiente.
- Prácticas justas de operación.
- Asuntos de consumidores.
- Participación activa y desarrollo de la comunidad.

Principios del Pacto Global de las Naciones Unidas:

Pretende armonizar en todo el mundo las prácticas responsables en las empresas a través de diez principios universalmente aceptados en los ámbitos de los derechos humanos, los estándares laborales, el medio ambiente y la lucha contra la corrupción.

Los diez principios se derivan de:

- La declaración universal de los Derechos Humanos.
- La declaración de la Organización Internacional del Trabajo sobre principios fundamentales y derechos laborales.
- La declaración de Río de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre medio ambiente y desarrollo.
- La Convención de las Naciones Unidas en contra de la corrupción.

Dow Jones Sustainability Index (DJSI):

Índice de sostenibilidad que integra a las compañías que cotizan en bolsa y son líderes en materia económica, social y ambiental. Esta es una herramienta utilizada internacionalmente para hacer seguimiento al desempeño de las compañías en materia de sostenibilidad, y fue creada por Dow Jones Index, Stoxx Limited y SAM. Anualmente mediante Robeco SAM, se realiza una evaluación de las compañías a partir de los criterios de sostenibilidad desarrollados para cada una de las industrias que evalúa el índice.

Los criterios a evaluar son económicos, sociales y ambientales, y los resultados obtenidos son analizados globalmente y segmentados por zonas geográficas.

Global Reporting Initiative (GRI):

Estándar para la elaboración de memorias de sostenibilidad en todo tipo de organizaciones. Entrega un marco metodológico y referencial para la práctica de reportabilidad, para lo cual consta



de principios e indicadores que las organizaciones pueden utilizar para medir y presentar públicamente su desempeño en materia de gobierno corporativo, ética y compliance, descripción de la empresa y el negocio, relaciones laborales, seguridad laboral, derechos humanos, relaciones con la comunidad, prácticas de abastecimiento, gestión ambiental y relaciones con clientes.

Accountability Assurance Standard 1.000:

Estándar elaborado por ISEA (Institute for Social and Ethical Accountability), tiene por objetivo fortalecer la gestión de una organización con sus grupos de interés, enfatizando su inclusión en los procesos de creación de valor. Se caracteriza por cubrir los resultados de la organización en términos económicos, sociales y ambientales; analiza cómo la empresa conoce e integra a los diferentes grupos de interés; centra su foco en la precisión de la información que se provee a los grupos de interés; y, evalúa la información proporcionada por la compañía a los grupos de interés respecto de la capacidad que tiene la empresa para abordar dichas inquietudes.

Plan Nacional de Derechos Humanos:

El Plan define una ruta común que apunta a garantizar los derechos de todas las personas que habitan en Chile, mediante la implementación de más de 600 acciones en 47 organismos gubernamentales y autónomos. Este Plan se enmarca en la Ley N° 20.885 que crea la Subsecretaría de Derechos Humanos.

Líneas Directrices de la OCDE para las empresas multinacionales:

Son recomendaciones voluntarias que los gobiernos realizan a las empresas con operaciones internacionales, independiente del lugar en el que comercien y realicen sus actividades, considerando buenas prácticas y conductas empresariales responsables. Asimismo, los Estados, que suscriben a estas Directrices, también sugieren que las empresas multinacionales promuevan en sus proveedores y subcontratistas al cumplimiento de estas normas.

De este modo, se propone que las empresas desarrollen su negocio de forma armónica, dando cumplimiento a la Ley, políticas públicas de los países donde se establezca y conforme a estándares internacionales de sostenibilidad y Derechos Humanos. En este marco, se enuncian principios y normas voluntarias en materias tales como, publicación de información, empleo y relaciones laborales, medio ambiente, lucha contra la corrupción, intereses de los consumidores y ciencia y tecnología.

Comunidad local:

Refiere a los asentamientos humanos ubicados en la zona de influencia directa e indirecta de las actividades de una organización.

International Standard Organization 45.001:

Esta norma de Sistemas de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, establece las orientaciones y requisitos para la implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud



ocupacional, establece indicadores y métodos para su uso, lo que permite a las organizaciones desarrollar y disponer de estándares de trabajo seguros y saludables, prevenir los accidentes de trabajo, problemas de salud, enfermedades profesionales, además de mejorar continuamente el sistema de gestión.

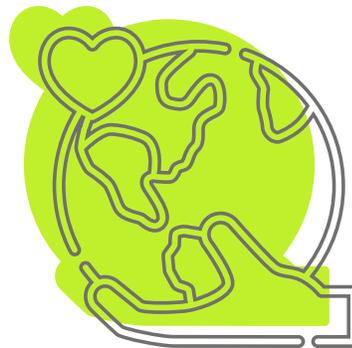
Este sistema es aplicable a cualquier organización, mediante su implementación se busca mejorar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, así como gestionar, controlar, minimizar y mitigar los riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores.

ISO 14.001:

Norma internacional que permite a las empresas proteger el medio ambiente mediante la gestión de riesgos medioambientales asociados a las actividades y operaciones de la Compañía.

El proceso de gestión de riesgos, exige que las empresas operen con base un Sistema de Gestión Ambiental, mediante el cual, se identifiquen los riesgos relacionados con los procesos internos de la empresa, aspectos normativos y regulatorios.

La implementación de este sistema, ayuda a que las empresas desarrollen actividades de forma más segura, permite ser más eficientes en procesos internos y productivos, y contar con medidas de gestión, control, minimización y mitigación de riesgos asociados a cada actividad.





05.

Política





05. Política

La presente Política entrega un marco de actuación para el desarrollo de nuestro negocio y para la gestión de cada una de las unidades de negocio.

Nos comprometemos a desarrollar nuestras operaciones acorde a estándares de seguridad ambiental, mediante la gestión, control y mitigación de los riesgos e impactos ambientales derivados de nuestra actividad.

A continuación, se mencionan los principios de la presente política:

Cumplimiento de la legislación nacional y acuerdos internacionales

Cumplimos con la normativa vigente y otros requisitos en materia ambiental. Asimismo, respetamos los acuerdos y convenios internacionales suscritos por los países en los cuales mantenemos operaciones.

En los casos en que no existan definiciones, normativas o una legislación específica de orden ambiental, nos comprometemos a trabajar con base en los sistemas, estándares y metodologías que empleamos regularmente en nuestras actividades.

Gestión, control y mitigación de riesgos

En SalfaCorp, nos comprometemos a desarrollar nuestras operaciones con un enfoque de sostenibilidad en cada actividad.

En el desarrollo de nuestras actividades operamos con base en un sistema de gestión ambiental que nos permite trabajar con los más altos estándares de calidad y seguridad en la materia. Asimismo, como parte de nuestras labores cotidianas:

- Identificamos los aspectos ambientales más significativos en cada proyecto para mitigar sus impactos sobre el medio ambiente.
- Empleamos estándares, metodologías y procedimientos para desarrollar las actividades de forma segura.
- Implementamos medidas para prevenir, controlar, minimizar y mitigar los riesgos y potenciales impactos ambientales desde la etapa de diseño del proyecto, incluyendo la planificación, construcción, operación y mantenimiento.
- Implementamos indicadores de gestión de desempeño que nos permiten conocer, analizar y comparar permanentemente el desempeño ambiental de nuestras operaciones, y mejorar y actualizar permanentemente los sistemas de gestión y medidas de mitigación en la materia.
- Desarrollamos nuestras actividades con miras a lograr el mejoramiento continuo de nuestros procesos y sistema de gestión.
- Entregamos a nuestros trabajadores las competencias necesarias para el cuidado y protección del medio ambiente en todos los procesos de la organización mediante capacitaciones.
- Exigimos a los proveedores, contratistas y subcontratistas, el cumplimiento de las actividades estipuladas en los programas de gestión ambiental, así como el cumplimiento de los procedimientos y reglamentaciones en la materia a través de diferentes iniciativas de sensibilización.

Cuidado del medio ambiente y la calidad de vida las personas

Nos comprometemos a hacer un uso responsable y eficiente de los recursos naturales y energéticos, desarrollar nuestras operaciones de forma segura y armónica con el entorno, reduciendo la contaminación ambiental y promoviendo las prácticas de reciclaje y reutilización de los recursos.



De este modo, nos aseguramos que el desarrollo de nuestro negocio y de las actividades que desarrollamos sea compatible con la protección del medio ambiente y la satisfacción de las necesidades e inquietudes de nuestro entorno.

Responsabilidades

El Directorio de SalfaCorp es responsable de velar por el cumplimiento de la presente Política de Medio Ambiente y dar seguimiento a los programas e iniciativas que se enmarcan en la implementación de la presente política.

A continuación, se presentan los roles y responsabilidades de los distintos estamentos a nivel corporativo:

Roles y responsabilidades

Directorio

- Aprobar la Política de Medio Ambiente.
- Velar por la implementación de los procedimientos de gestión ambiental establecidos en las normas, principios y estándares de sostenibilidad nacionales e internacionales adoptados por la compañía.

Gerencia General

- Apoyar la promoción y divulgación de la Política de Medio Ambiente.

Ejecutivos

- Promover la adopción de prácticas de relaciones con la comunidad en cada una de las unidades de negocio de la compañía.

Trabajadores, proveedores y subcontratistas

- Cumplir con lo estipulado en la presente Política de Medio Ambiente.

Encargado de sostenibilidad

- Liderar los procesos relacionados con la gestión de sostenibilidad en la Compañía.
- Reportar los avances en la materia a la Gerencia General y el Directorio.

Aprobación y modificaciones

La presente Política de Medio Ambiente ha sido aprobada por el Directorio el 29 de octubre de 2019. En caso que se realicen modificaciones al presente documento, deberá quedar consignado en este apartado la fecha de sesión del Directorio de la Compañía, en el que se aprueba la modificación.

Vigencia.

Esta Política rige a partir del 30 de octubre de 2019 y tiene una vigencia indefinida mientras el Directorio de la Compañía no defina lo contrario.

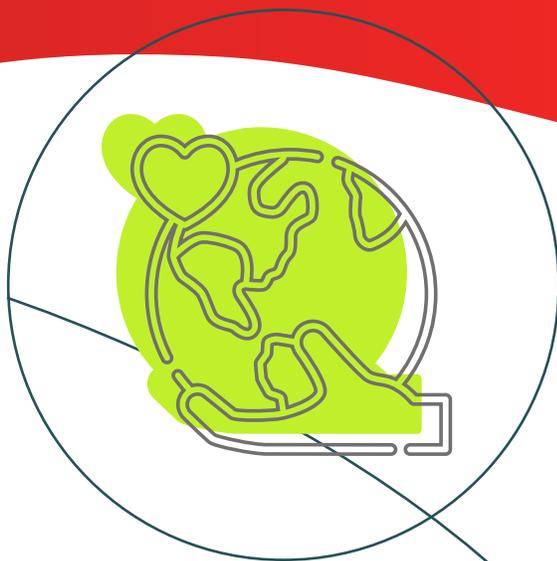
Mecanismos de divulgación

- a) Entregar a los Directores de SalfaCorp una copia de esta Política.
- b) Mantener en las oficinas de SalfaCorp, a disposición de los accionistas e inversionistas, una copia actualizada de la presente Política.
- c) Actualizar los contenidos de la presente Política cuando corresponda.
- d) Disponer para el público general la Política actualizada en la página web corporativa.



06.

*D*ocumentos relacionados



06. Documentos relacionados

- Políticas Internas
- Procedimientos Internos
- Código de Ética
- Reglamento Interno
- Política de Sostenibilidad



SALFACORP®

www.salfacorp.com
